

**Gobierno de Puerto Rico
DEPARTAMENTO DE HACIENDA
Área de Contabilidad Central del Gobierno**

**Carta Circular
Núm. 1300-16-20**

**Año Fiscal 2019-2020
13 de marzo de 2020**

**A los Secretarios de Gobierno,
Jefes de Agencias, Directores
Ejecutivos, Presidentes de
Corporaciones Públicas y
Alcaldes del Gobierno de
Puerto Rico**

**ASUNTO: Procedimiento Temporero para
Solicitudes de Certificación de
Radicación de Planillas y
Certificación de Deuda de
Contribuyentes que sean
Individuos y que emite el
Departamento de Hacienda**

Estimados señores:

El 12 de marzo de 2020 la Gobernadora de Puerto Rico ("Gobernadora") emitió la Orden Ejecutiva Núm. OE-2020-020 ("Orden Ejecutiva"), en la cual declaró a Puerto Rico en estado de emergencia ante el inminente impacto del Coronavirus (Covid-19) en nuestra isla. En dicha Orden Ejecutiva se requiere a todas las agencias del Gobierno de Puerto Rico a implementar todas aquellas medidas necesarias para prevenir y controlar la diseminación de este virus y proteger el bienestar de todos los residentes de Puerto Rico y ordena a las agencias a atender esta emergencia con la prontitud y eficiencia que se merece.

Actualmente, el personal de las oficinas del Departamento de Hacienda se encuentra atendiendo un alto volumen de visitantes para solicitar el Modelo SC 6088, Certificación de Radicación de Planillas y el Modelo SC 6096, Certificación de Deuda requeridos por las distintas agencias del Gobierno de Puerto Rico a los ciudadanos como parte de los requisitos para obtener beneficios, ayudas, certificaciones o licencia, entre otras cosas.

Ante esta situación, y teniendo como norte la salud y bienestar de todos los contribuyentes y los empleados del Departamento, y cónsono con la Orden Ejecutiva,

JAPA

estamos estableciendo medidas preventivas para reducir las visitas de ciudadanos a las oficinas del Departamento.

El Departamento emite esta Carta Circular con el propósito de informar el procedimiento temporero a seguir relacionado a las solicitudes de las Certificaciones de Radicación de Planillas y de Deuda.

Instrucciones Específicas

A partir del 16 de marzo de 2020 y durante el tiempo que la Orden Ejecutiva esté en vigor, las Certificaciones de Radicación de Planillas y de Deuda serán emitidas únicamente de manera electrónica accediendo al Sistema Unificado de Rentas Internas ("SURI"). En las oficinas del Departamento no se estarán emitiendo dichas certificaciones. El Departamento no estará emitiendo certificaciones manuales.

Por tal razón, todo ciudadano al que un funcionario de gobierno le solicite una Certificación de Radicación de Planillas o de Deuda, deberá indicarle que este trámite solo podrá realizarlo a través de su computadora o dispositivo electrónico accediendo a su cuenta en SURI.

JADA
Aquellos ciudadanos que no puedan obtener a través de SURI las Certificaciones de Radicación de Planillas y de Deuda, o que dichas certificaciones indican que el contribuyente no ha radicado planillas podrán solicitarle al ciudadano una declaración escrita que indique bajo penalidad de perjurio su obligación de rendir o no planillas de contribución sobre ingresos y que no tiene deudas contributivas con el Departamento o que de tenerlas se encuentran bajo un plan de pago al día.

Para estos propósitos, se le podrá requerir al ciudadano una Declaración Jurada firmada ante notario o en su lugar, el Modelo SC 2781, *Certificación de Razones por la Cuales el Contribuyente no está Obligado Por Ley a Rendir la Planilla de Contribución sobre Ingresos de Individuos*, en original debidamente completado y firmado por el solicitante. Este formulario se puede obtener utilizando el siguiente enlace: <http://www.hacienda.pr.gov/sobre-hacienda/planillas-formularios-y-anejos/servicios-al-contribuyente/repositorio-de-planillas-formularios-y-anejos/sc-2781>.

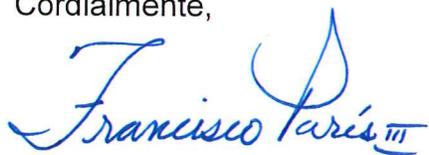
Exhortamos a todos los funcionarios a cumplir con las disposiciones de esta Carta Circular, con el fin de reducir las visitas de ciudadanos a las oficinas del Departamento como medida cautelar durante las próximas semanas.

El texto de esta Carta Circular está disponible en nuestra página de Internet en la dirección: <http://www.hacienda.pr.gov/sobre-hacienda/publicaciones/contabilidad-central/cartas-circulares-de-contabilidad-central>.

CC 1300-16-20
13 de marzo de 2020
Página 3

Será responsabilidad de las entidades gubernamentales hacer llegar esta Carta Circular al personal correspondiente.

Cordialmente,

A handwritten signature in blue ink that reads "Francisco Parés Alicea". The signature is written in a cursive style with a large initial 'F' and a stylized 'A'.

Francisco Parés Alicea
Secretario de Hacienda